



GOBIERNO REGIONAL DE ICA



FE DE ERRATAS

Ica, **16 MAY 2025**

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 082-2025-GORE-ICA/GRAF

02 de abril del 2025

VISTO: La Resolución Gerencial Regional N° 082-2025-GORE-ICA/GRAF de fecha 02 de abril del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 082-2025-GORE-ICA/GRAF de fecha 02 de abril del 2025 se resuelve "Aprobar el reconocimiento de deuda a favor de Teresa Susan Fuchis Palomino, por el importe de S/. 17,733.36 (Diecisiete mil setecientos treinta y tres con 36/100)".

Que, al momento de emitir la Resolución Gerencial Regional N° 082-2025-GORE-ICA/GRAF de fecha 02 de abril del 2025, se consigna por error material en el cuarto considerando lo siguiente: "Que, el proveedor TERESA SUSAN FUCHS PALOMINO, realizó el servicio a la Entidad, la misma que no fue pagada en el Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	10402842291	TERESA SUSAN FUCHS PALOMINO	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN EL AREA DE SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE PENSIONES, PARA DETERMINAR LA DEUDA PRESUNTA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE AFP PARA SU POSTERIOR REGULARIZACION /DESCARGO/ PAGO Y ELIMINACION TOTAL DE LA DEUDA PRESUNTA EN TODOS SUS TERMINOS, ADEMAS DETERMINAR LA DEUDA CIERTA EN COBRANZA ADMIONISTRATIVA Y JUDICIAL PA SU POSTERIOR PAGO	S/. 17,733.36
TOTAL				S/. 17,733.36

Debiendo ser lo correcto: "Que, el proveedor TERESA SUSAN FUCHIS PALOMINO, realizó el servicio a la Entidad, la misma que no fue pagada en el Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	10402842291	TERESA SUSAN FUCHS PALOMINO	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN EL AREA DE SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE PENSIONES, PARA DETERMINAR LA DEUDA PRESUNTA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE AFP PARA SU POSTERIOR REGULARIZACION /DESCARGO/ PAGO Y ELIMINACION TOTAL DE LA DEUDA PRESUNTA EN TODOS SUS TERMINOS, ADEMAS DETERMINAR LA DEUDA CIERTA EN COBRANZA ADMIONISTRATIVA Y JUDICIAL PA SU POSTERIOR PAGO	S/. 19,000.00
TOTAL				S/. 19,000.00





GOBIERNO REGIONAL DE ICA



Que, asimismo, en el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2025-GORE-ICA/GRAF, se consigna por error material lo siguiente: ARTÍCULO 1°.- APROBAR el reconocimiento de deuda a favor de

N°	RUC	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	10402842291	TERESA SUSAN FUCHS PALOMINO	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN EL AREA DE SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE PENSIONES, PARA DETERMINAR LA DEUDA PRESUNTA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE AFP PARA SU POSTERIOR REGULARIZACION /DESCARGO/ PAGO Y ELIMINACION TOTAL DE LA DEUDA PRESUNTA EN TODOS SUS TERMINOS, ADEMAS DETERMINAR LA DEUDA CIERTA EN COBRANZA ADMIONISTRATIVA Y JUDICIAL PA SU POSTERIOR PAGO	S/. 17,733.36
TOTAL				S/. 17,733.36

Debiendo ser lo correcto: ARTÍCULO 1°.- APROBAR el reconocimiento de deuda a favor de

N°	RUC	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	10402842291	TERESA SUSAN FUCHS PALOMINO	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN EL AREA DE SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE PENSIONES, PARA DETERMINAR LA DEUDA PRESUNTA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE AFP PARA SU POSTERIOR REGULARIZACION /DESCARGO/ PAGO Y ELIMINACION TOTAL DE LA DEUDA PRESUNTA EN TODOS SUS TERMINOS, ADEMAS DETERMINAR LA DEUDA CIERTA EN COBRANZA ADMIONISTRATIVA Y JUDICIAL PA SU POSTERIOR PAGO	S/. 19,000.00
TOTAL				S/. 19,000.00



Que, es de indicar que el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria por la Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA, y la Resolución Gerencial General Regional N° 0098-2024-GORE-ICA/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material incurrido en el cuarto considerando y en el primer artículo de la parte resolutive de la



GOBIERNO REGIONAL DE ICA



Resolución Gerencial Regional N° 082-2025-GORE-ICA/GRAF, quedando de la siguiente forma:

"Que, el proveedor TERESA SUSAN FUCHIS PALOMINO, realizó el servicio a la Entidad, la misma que no fue pagada en el Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	10402842291	TERESA SUSAN FUCHS PALOMINO	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN EL AREA DE SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE PENSIONES, PARA DETERMINAR LA DEUDA PRESUNTA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE AFP PARA SU POSTERIOR REGULARIZACION /DESCARGO/ PAGO Y ELIMINACION TOTAL DE LA DEUDA PRESUNTA EN TODOS SUS TERMINOS, ADEMAS DETERMINAR LA DEUDA CIERTA EN COBRANZA ADMIONISTRATIVA Y JUDICIAL PA SU POSTERIOR PAGO	S/. 19,000.00
TOTAL				S/. 19,000.00

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el reconocimiento de deuda a favor de

N°	RUC	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	10402842291	TERESA SUSAN FUCHS PALOMINO	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN EL AREA DE SISTEMA PRIVADO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE PENSIONES, PARA DETERMINAR LA DEUDA PRESUNTA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE AFP PARA SU POSTERIOR REGULARIZACION /DESCARGO/ PAGO Y ELIMINACION TOTAL DE LA DEUDA PRESUNTA EN TODOS SUS TERMINOS, ADEMAS DETERMINAR LA DEUDA CIERTA EN COBRANZA ADMIONISTRATIVA Y JUDICIAL PA SU POSTERIOR PAGO	S/. 19,000.00
TOTAL				S/. 19,000.00

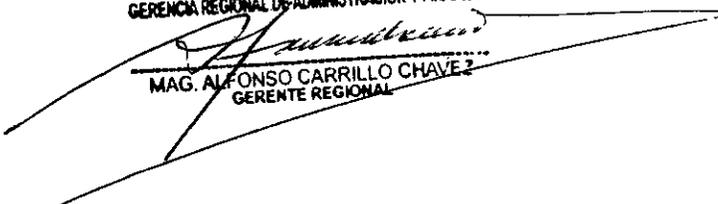
ARTICULO SEGUNDO: MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2025-GORE-ICA/GRAF de fecha 02 de abril del 2025.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


MAG. ALFONSO CARRILLO CHAVEZ
GERENTE REGIONAL

